

Resolución rectoral de la Universidad de Sevilla por la que se publica el Listado provisional de solicitantes admitidos y excluidos de la segunda convocatoria de ayudas para contratos predoctorales derivada de plazas vacantes, contemplada en el Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento Científico-Técnico y Desarrollo Experimental, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027.

De conformidad con lo establecido en la base octava de la Convocatoria de ayudas para la asignación de contratos predoctorales para la formación de doctores se enmarca en el Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento Científico-Técnico y Desarrollo Experimental, dentro del Programa Estatal para la Investigación y el Desarrollo Experimental, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027 (Resolución de 164 de noviembre de 2025 de la Universidad de Sevilla).

PRIMERO: El Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Sevilla declara aprobado el listado provisional de solicitantes admitidos y excluidos (Anexo I), con indicación de la causa de exclusión o subsanación (Anexo II). Los Anexos I y II se adjuntan en la presente Resolución.

SEGUNDO: Publicar el citado listado, que aparece como Anexo a esta resolución en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla (<https://www.us.es/tablon-virtual>) y en la página web del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Sevilla <https://www.investigacion.us.es/recursos-humanos/predoctorales>

La presente publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.lb) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de conformidad con la base primera de la convocatoria.

TERCERO: Aquellos solicitantes que no reúnan los requisitos exigidos o que no hayan presentado la documentación requerida, dispondrán de un plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del listado provisional de solicitantes admitidos y excluidos para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su solicitud. En este trámite en ningún caso se podrán reformular las solicitudes presentadas.

Las solicitudes de subsanación se registrarán a través del gestor de solicitudes, disponible en la dirección <https://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal/candidatos-fpi>), incorporando en formato pdf los documentos requeridos. Cada uno de los ficheros en los que se presente la documentación que se pretende subsanar no podrá superar el tamaño máximo de 4MB.

Una vez grabada la subsanación en el gestor e incorporados todos los documentos requeridos, el solicitante deberá finalizar el proceso y presentar el documento generado acreditativo de la subsanación, dirigido al Vicerrector de Investigación, a través del Registro General de la Universidad de Sevilla (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>) o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones.

Transcurrido el plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones o resueltas las que, en su caso, hayan podido presentarse, se publicará el listado definitivo de solicitantes admitidos y excluidos, en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla (<https://www.us.es/tablon-virtual>), y en la dirección web del Vicerrectorado de Investigación <https://www.investigacion.us.es/recursos-humanos/predoctorales>

LA Rectora.

(P.D. Res. Rectoral de 20.01. 2026. BOUS 23/01/2026)

La Vicerrectora de Investigación. Fdo. Montserrat Arista Palmero.

Código Seguro De Verificación	p51e0IBm03+2ynTctkpwAQ==	Fecha	30/06/2026
Firmado Por	MONTSERRAT ARISTA PALMERO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/p51e0IBm03%2B2ynTctkpwAQ%3D%3D	Página	1/4



Anexo I

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CON SU CAUSA DE EXCLUSIÓN

INV-PRE-II-2025-I-001

Motivos de exclusión

Carrera Cortés, María Luisa	Admitido	
Castillo López, Roxana	Admitido	
Domínguez Mejido, José Leonardo	Admitido	
Escudero Alonso, Lucía	Admitido	
Henao Garcia, Valentina	Admitido	
Iborra Font, Araceli	Admitido	
Muñoz Castro, Marta	Admitido	
Perez Ruiz, Ivan	Admitido	
Pérez Vigo, Lucía	Excluido	9
Rosales Vilela, Luis Fernando	Excluido	5, 9
Yufra Daza, Alberto	Admitido	

INV-PRE-II-2025-I-002

Motivos de exclusión

Ahmad Adnan, Adnan Ahmad	Admitido	
Assia, Hamza	Admitido	
Desai, Keval Prakash	Admitido	
El Fahsi, Abdelhamid	Excluido	2
Elmogy, Mahmoud Mustafa Ibrahim	Excluido	2
Naaz, Alina	Admitido	
Parvez, Nahid	Excluido	2, 9
Sobh, Reem Mohamed Rezk	Excluido	9

INV-PRE-II-2025-I-003

Motivos de exclusión

Rodríguez Bohorquez, Ángel	Admitido	
Usman Javed Sheikh, Usman Javed	Excluido	1, 9

INV-PRE-II-2025-I-005

Motivos de exclusión

Carrizo Tejero, David	Excluido	2, 9
Meng, Feiya	Excluido	9

INV-PRE-II-2025-I-006

Motivos de exclusión

De Las Heras Rodríguez, Miguel	Excluido	2, 9
Elbahjaouy Elbahjaouy, Mohamed	Excluido	2
Forero Hernández, Juan José	Admitido	
Horace, Mathieu	Excluido	2, 9
Labra Irribarra, Felipe Nicolás	Admitido	
Pereira García, Adrián	Excluido	2
Trujillo Ales, Miguel	Excluido	2

INV-PRE-II-2025-I-007

Motivos de exclusión

Mera Castro, Sergio Manuel	Excluido	5
Román Montes, Liborio Ángel	Admitido	

INV-PRE-II-2025-I-008

Motivos de exclusión

Rus Bausan, Nerea	Excluido	2
-------------------	----------	---

Aclaración sobre los estados:

Admitido. La solicitud recibida cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Excluido. La solicitud requiere de subsanación. Existen documentos en la solicitud presentada que requieren subsanación, al no haberse presentado o al ser incorrectos.

Anexo II

Códigos de los motivos de exclusión:

1. No aporta fotocopia del DNI o equivalente para la ciudadanía de la Unión Europea, o pasaporte en vigor, únicamente en el caso de las personas extranjeras no residentes en territorio español.

Ayuda para la subsanación: presentar copia de documento válido y vigente, DNI o pasaporte; copia de ambas caras del documento.

2. No aporta Certificación académica oficial, en la que figuran detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en cada una de ellas.

Ayuda para la subsanación: presentar copia de la certificación académica oficial para la plaza afectada de todas las titulaciones requeridas.

El Certificado académico oficial, de las titulaciones oficiales de Grado y Máster, expedidas por la Universidad de Sevilla, se puede obtener a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla (<https://sede.us.es>).

3. Certificación académica está expedida en un idioma distinto al español o inglés, y no acompaña la correspondiente traducción jurada a uno de estos dos idiomas.

4. El Certificado académico expedido por un centro extranjero ha de constar las calificaciones máximas y mínimas dentro del sistema de evaluación correspondiente y cuál es la calificación mínima para aprobar.

5. El Certificado académico aportado no corresponde con la titulación oficial requerida para la plaza solicitada.

6. No aporta documento acreditativo de admisión o matrícula en el programa de doctorado de la Universidad de Sevilla para el curso 2025/2026, requerido en la plaza.

7. No aporta Currículum Vitae.

Ayuda para la subsanación: presentar el modelo de CV (https://investigacion.us.es/docs/contratacion/Anexo_3_CV.docx)

8. No acredita documentalmente los méritos alegados en el Currículum Vitae.

Ayuda para la subsanación: el candidato debe aportar los méritos alegados tanto del currículum presentado como de los méritos que aparecen en el anexo de la plaza como Formación y Experiencia.

9. No aporta anexo IV Declaración responsable del candidato, en cumplimiento del apartado 7.6 F) exigido en la convocatoria.

Ayuda para la subsanación: presentar el modelo de Declaración responsable cumplimentado correctamente y firmado (https://investigacion.us.es/docs/contratacion/Anexo_4_declaracion_responsable.pdf)

10. Presentación de varias solicitudes.

Causa de exclusión no subsanable.

11. Solicitud fuera de plazo

Causa de exclusión no subsanable.

Código Seguro De Verificación	p51e0IBm03+2ynTctkpwAQ==	Fecha	30/06/2026
Firmado Por	MONTSERRAT ARISTA PALMERO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/p51e0IBm03%2B2ynTctkpwAQ%3D%3D	Página	4/4

